REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

Medio de	POPULAR
Control	
Demandantes	YOLANDA VELASQUEZ OSORIO
Demandado	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Radicado	2008-0070
Asunto	Concede el recurso de apelación

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la señora YOLANDA VELASQUEZ OSORIO, mediante escrito visible a folios 1954 y ss. del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 25 de noviembre de 2013, notificada por edicto a la parte demandante el 6 de diciembre de 2013, (Folios 1952) mediante el cual no se accedió a las pretensiones de la demanda.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 20 de enero de 2014 Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES ZULUAGA